



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0373
EXPEDIENTE: LXIV_373_250620

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 373

25 de junio del año 2020.



**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**



Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 373 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO. - Se exhorta de manera respetuosa a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, así como todos aquellos que tengan función Policial, a que realicen un diagnóstico, actualicen, homologuen y expidan los Protocolos de Actuación Policial necesarios con el fin de eficientarlos y adecuarlos a las necesidades de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se exhorta de manera respetuosa a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, asó como todos aquellos que tengan función Policial, a que operarán conforme a los protocolos mínimos que les permitan desempeñarse de manera adecuada en sus funciones y que acrediten la capacitación de sus elementos, de manera declarativa pero jamás exhaustiva los siguientes: Protocolos para la función de prevención o reacción, Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, Protocolo para el uso legítimo de la fuerza, Protocolo Nacional de Primer Respondiente, Protocolo Nacional de Cadena de Custodia y Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 25 de junio del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**